CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficios CJ/5802/2022, CJ/5801/2022 y anexos de José	16407 y 16410
Guadalupe Pérez Torres, quien se ostenta como Director de	
Asuntos Constitucionales de la Consejería Jurídica del	
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	

Documentales depositadas el veintiocho de septiembre del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el cuatro de octubre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, los oficios y los anexos de cuenta de quien se ostenta como Director de Asuntos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por los que pretende, en representación del Secretario de Gobierno y del Poder Ejecutivo local, respectivamente, contestar la demanda del presente medio de control constitucional, designar delegados, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrecer como pruebas las documentales que adjunta.

Atento a lo anterior, antes de decidir lo que en derecho proceda respecto a las contestaciones de demanda, conviene precisar que el accionante **no acompañó copia certificada** del documento por el que se le delega la representación, tanto del Secretario de Gobierno como del Poder Ejecutivo, ambos de la entidad; lo que resulta relevante en virtud de que, conforme al artículo 61, fracción XI¹, del Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director de Asuntos Constitucionales de la Consejería Jurídica, estará facultado, **previo acuerdo**, para representar al Secretario de Gobierno y al Poder Ejecutivo en las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 28, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <u>se previene</u> al promovente para que, en el plazo de <u>cinco días hábiles</u>, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, envíe a

¹Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 61. Corresponde al titular de la Dirección de Asuntos Constitucionales, **previo acuerdo con la o el titular de la Consejería Jurídica** y además de las atribuciones previstas en el artículo 37 de este reglamento, las siguientes atribuciones:

XI. Representar al Ejecutivo y al Secretario en los juicios de amparo y los recursos derivados de los mismos, en las acciones de inconstitucionalidad y en las controversias constitucionales, así como en los procedimientos y juicios ante autoridades judiciales y administrativas en que intervengan con cualquier carácter;

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2022

este Alto Tribunal copia certificada de la documental en la que acredite que cuenta con dicha capacidad para representar a ambas autoridades, apercibido que, de no cumplir con lo ordenado, se decidirá sobre la presentación de sus contestaciones con los elementos que obren en autos.

Con apoyo en el artículo 287 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley reglamentaria, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Por otro lado, con apoyo en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio y, por esta ocasión, en el domicilio señalado por el promovente.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Máximo Tribunal, que da fe

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 164524

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK V	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T14:04:58Z / 19/10/2022T09:04:58-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	a3 ab 89 10 ad 72 10 03 6f d8 9b 42 ab fa 86 o	c9 c8 0f 99 e4 ef ce d6 fa 67 e1 da 55 0e 67 2d 0f 3d 49 c	ld 88 98 27 c4 1	1 92 5	3 7f cd ce 34		
	I .	1 6c 7a 0f bd 7b 6e b9 00 bd 73 9d fa 80 89 b3 f0 e1 c6 6	4	_	V		
	d4 5d d7 e2 3d 7b ef d6 f0 89 ec bd a0 b3 d4 4	40 68 60 f4 d6 b5 71 2d 97 42 a1 14 fe d2 80 9c de 88 26	9f 63 e5 f2 7f 9	5 c5 3	9 bb 6e 9e fe		
	e4 10 d0 2c db f2 1a d2 9d 90 33 81 95 1c 16 6f 49 34 fc 6b fd e9 44 bc 01/98 ad 49 12 f1 cf fa c4 41 8c aa 67 01 ae 66 d0 6b f8 57 1f f6 db						
	45 e8 44 c1 6e aa 34 00 90 36 5f a1 c2 8d b2	01 19 bb d8 52 1a cd 6e 1d 52 64 eb cf 14 0d f6 fd c6 b7	7f cb 34 74 5c	73/d7 :	3c e5 9a f1 ec		
	eb f4 7f f5 86 f1 5a c4 f7 d6 44 54 8c 74 fb 5e	5d fe 87 0e cc 7c ab 54 b8	$(\mathcal{A} \mathcal{O})$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T14:04:58Z/19/10/2022T09:04:58-05:00	~ 7				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000019cf					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T14:04:58Z / 19/10/2022T09:04:58-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	5152274					
	Datos estampillados	23940B3DE16E90E59DFC0E36258564EABD954D04F5	778D741C9320)566C	BA037D		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T00:57:47Z / 18/10/2022T19:57:47-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	b1 6e f0 85 18 4c 82 e7 e5 f8 25 4a 54 4b 79	9f 49 64 d2 60 e5 ee 33 93 b3 ec c8 c2 48 9e a3 40 54 22	92 b1 1f 7d 1a	fa 38	de b9 ad 72 1	
	36 89 65 45 b9 bd 62 b1 af ed 9b 9b c0 70 68	ef 10 d5 13 86 67 cf/bd 93 bc ae e2 2e 07 90 99 73 21 ca	12 3f d2 c5 b0	7f 2f b	7 ae 25 4f 59	
	74 0b 95 67 ba 68 18 9b 50 c9 bf c1 2e 0d cf 5	52 2a a9 3f 58 a7 70 02 8f 05 0a b0 42 70 cb dc 1e e2 46	a3 52 88 2a de	ab af	36 5b 02 ca 9	
	6b d5 40 81 5b db d6 c5 88 08 47 ff 93 c7 5d d	14 b2 b2 ed 0a ed 39 a1 2c 26 c1 cb 32 55 11 a6 53 c8 b	7 8b af b0 e1 bd	a9 de	c5 2f 39 e4	
	37 85 06 47 29 79 6d 36 e0 17 0a bb 0f 77 99	5e 87 34 93 a8 bf 5c d4 96 80 f4 e6 da 3b 3f d6 2b 36 93	07 49 9b 36 ca	35 54	40 2d 34 3c	
	e9 d4 b9 2b 58 a5 d4 f6 e0 b6 19 54 30 dc f8 f0 71 39 ad c0 6d 6f 40 f6 dc ff 1c 05					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T00:57:48Z / 18/10/2022T19:57:48-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	49/10/2022T00:57:47Z / 18/10/2022T19:57:47-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5151663				
	Datos estampillados	A0B6E6BABB37CCE3E1049613F5B76B5B94D2BECE2	A23CD3966E1	37343	4FAE185	